



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

En

~~0 DE FEBRERO~~ 146
Notario XI



ESC. FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL - 14100/5

FEDERICO PEÑASCO IRAZABAL, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Según documentación que tuve a la vista de **"CORALTEI SOCIEDAD ANONIMA"**, resulta que: a) es persona jurídica hábil y vigente y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 31 de diciembre de 2010, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Eduardo Gandelman y por nota dirigida a la Auditoría Interna de la Nación de fecha 29 de diciembre de 2011, sus estatutos fueron aprobados por la citada Auditoría con 31 de enero de 2012, protocolizados en Montevideo el 12 de marzo siguiente por el nombrado Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 14 de marzo de 2012 con el número 3525 y debidamente publicados en el "Diario Oficial" y "El Edicto Uruguayo"; b) se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 66616 00016, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Junca! número 1305, piso 21; c) la representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; al Presidente, o a cualquier Vicepresidente, indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente; d) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 4 de mayo de 2012, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Yamandú Agameron CASTRILLON D'ANGELO y SUPLENTE: Jorge Alfredo HAIK REGGIARDO, encontrándose dichos cargos vigentes; e) Por escritura de Declaratoria que en esta ciudad, el 24 de mayo de 2012, autorizó el suscrito Escribano, cuya primera copia se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 7459, el 25 de mayo de 2012, se dio cumplimiento al artículo 13 de la ley 17.904.- EN FE DE ELLO, a solicitud de **"CORALTEI SOCIEDAD ANONIMA"** y a los efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello.



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: FEDERICO MARIO PEÑASCO IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie En Número 751146 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de mayo de dos mil doce.



Handwritten initials and signature

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

DEPARTAMENTO DE D...
(Sección)

UruguayDigital



para la legalización de la firma de:

Resolución Nro. 47027

ancel : Artículo 10 de la Ley 16170 del

Artículo 10.02.22

caudado en \$vc 0,150 en \$

Montevideo, 31 de Mayo de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

es
que
de
los
la
la
el
la
, a
rio
tal
nte
el

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Sección Legalizaciones)



UruguayDigital

80467 / 3

Para la legalización de la firma de: MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución Nro. 47027

Recibo Nro. 652011

Artículo 10 (inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Artículo 10.02.2

Pagado en \$veinte y cinco 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 31 de Mayo de 2012

La presente legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad
competente que luce en este documento y no su
contenido.


Mónica Barral
192.168.36.210

